

este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.063, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 2000, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad proindivisa de las fincas siguientes:

1. Rústica: En el término municipal de Ojós, sitio de la Alquibla, paraje Cabeza de Cocorra, un trozo de tierra seco a cereales de cabida 1 fanega, equivalente a 67 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, y oeste, Tierras de don Francisco Román Pérez; sur, Cabezo Cocorra, y oeste, otras de don Pedro Guillamón y don Mamerto Buendía. Inscrita al tomo 931, libro 31, folio 90 finca número 1.278, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. 157.500 pesetas.

2. Rústica: Tierra de secano a cereales, con una casa cortijo, sin número de policía, en el término municipal de Ojós, partido de la Alquibla, sitio de los Guillenes, en la carretera de Archena a Mula, kilómetro 4. Tiene de cabida 1 fanega, igual a 67 áreas 8 centiáreas y dentro de dicha superficie se encuentra la casa cortijo que se compone de dos cuerpos en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio, y mide de fachada 20 metros, y de fondo 8 metros, o sea, 160 metros cuadrados. Linda: Norte, Lomas; este, tierras de don José Antonio Miñano Moreno; sur, carretera de Archena a Mula, y oeste, otras de doña María Palazón Moreno. Inscrita al tomo 931, libro 31, folio 92, finca número 2.334, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. 6.786.180 pesetas.

Cieza, 16 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—41.428.

DENIA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 230/99, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón

y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Martí, contra don José C. Gilbert Baño y doña Isabel Carmona Ibiza, sobre reclamación de 588.827 pesetas de principal, más 320.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 18 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de octubre de 2000, a las once treinta horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Lote I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, finca número 9.305, tomo 255, libro 56, folio 224.

Tasada pericialmente en la cantidad de 10.469.000 pesetas.

Lote II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, finca número 21.604, tomo 706, libro 167, folio 124.

Tasada pericialmente en la cantidad de 21.724.000 pesetas.

Denia, 6 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—41.056.

EIVISSA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1999, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de la

Urbanización «Roca Llisa», contra Clive Ernest Edwards, Elaine Sandra Edwards, Roger Harry Parr y Janet Eileen Parr, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 418, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela número S-1, de 650 metros cuadrados de superficie, procedente de otra parcela sita en Jesús, término de Santa Eulalia del Río, titulada Valle del Golf II.

Finca registral número 19.170, inscrita al libro 264, folio 57 de Santa Eulalia del Río.

Tipo de tasación: 13.250.000 pesetas.

Eivissa, 5 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.052.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María Luna López García (Juez accidental), Juez de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Juan Escalante López y doña Matilde López Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien